



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 138-2019-MDSS

San Sebastián, 22 de noviembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de noviembre del 2019, la Opinión Legal n.° 591-2019-GAL/MDSS, el Informe n.° 739-2019-OAOC-GSMA-MDSS, el Informe Legal n.° 085-2019-DHC-GSMA-MDSS, el Informe Técnico n.° 135-2019-DHC-SGFA-GSNA-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de noviembre de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la Ordenanza Municipal que preserva, conserva y recupera las quebradas del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, documento que cuenta con sustento técnico en el Informe Técnico n.° 135-2019-DHC-SGFA-GSNA-MDSS del sub Gerente de Fiscalización Ambiental y respaldo jurídico en la Opinión Legal n.° 591-2019-GAL/MDSS del Gerente de Asuntos Legales, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRESERVA, CONSERVA Y RECUPERA LAS QUEBRADAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI
JVT/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teóno Loaiza Moriano
ALCALDE

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"